



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 6840014003003-2021-00236-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR-MENOR CUANTÍA-
Demandante: Cooperativa de servicios jurídicos, aportes y crédito de
Colombia “SOLUFICOOP” Nit. 8040103606.
Demandado: Martha Cecilia Muñoz de Carrillo C.C. 28.297.640

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

No. Folio	Concepto	valor
	Agencias en derecho	\$4.805.150,00
	TOTAL COSTAS	\$4.805.150,00

Total costas: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.CTE (\$4.805.150.00).

Kelly Johanna Gómez Álvarez
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo señalado en el Art. 365 y num. 1 del Art. 366 del C.G.P, apruébese la anterior liquidación de costas practicada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE:

DANILO ALARCÓN MÉNDEZ
JUEZ

rnyj

La anterior providencia se notifica en estados del 29 de marzo de 2022

Firmado Por:

Danilo Alarcon Mendez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b028cc7f81c192b548045ce8b47f1b4d0625dff62d1eea80c2611f015eac3c3**

Documento generado en 28/03/2022 01:41:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>